



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2013

Expte. N° 17.066/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0363-13 de fecha 28 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2° de la citada resolución se otorgó a la alumna Valeria Inés YAVÉ, entre otros, una Beca de Estudios Tipo "B".

QUE la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán informa que dicha alumna fue beneficiada con una Beca de estudios Tipo "A", razón por la cual solicita se considere tal situación y se modifique.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS sugiere que se desafecte a la alumna YAVÉ de la beca otorgada y se le otorgue una Beca Tipo "A" con efecto al 1° de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

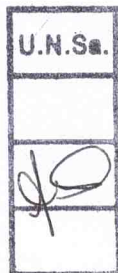
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar a la Srta. Valeria Inés YAVÉ – DNI N° 37.003.641 – L.U. N° 16.068 alumna de la Carrera de Enfermería reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, de la BECA DE ESTUDIO TIPO "B" concedida por el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0363-13.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la Srta. Valeria Inés YAVÉ – DNI N° 37.003.641 – L.U. N° 16.068 alumna de la Carrera de Enfermería reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA DE ESTUDIO TIPO "A" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0509-13